



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE TRABAJOS DE DISEÑO GRÁFICO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EN ESPECIAL PARA LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

TIPO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

SOBRES: 1 (SÓLO CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS)

ACTA Nº 4

Siendo las 13:10 horas del día 12/07/2019, y estando reunidos en la sala de juntas de la 3ª planta del edificio CCT, sito en avda. Juana Jugán 2 de Murcia, los miembros de la Mesa de Contratación (en adelante la mesa) del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM) que se indican a continuación:

Presidente:	D. Julio Vizquete Cano.
Interventor	D. Juan Pedro Marín Fernández.
Vocal asesor jurídico:	D. Rafael Higuera Ruiz.
Vocal	D. Manuel Aroca Berengüi.
Secretaria	Dª Juana María García Campos

En aplicación del art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como en lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se considera válidamente constituida la mesa.

Por el Presidente se propone el siguiente Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del orden del día propuesto.
- 2.- Lectura del informe técnico mediante el que se analiza la documentación de subsanación presentada por TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L. y valoración de la adecuación de la misma a lo requerido en el apartado 2 del PPTP.
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión.

1.- Aprobación, si procede, del orden del día propuesto.

Por el Presidente se declara abierta la sesión con los miembros que figuran más arriba, seguidamente, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

Con esto concluye el primer punto del orden del día.

2.- Lectura del informe técnico mediante el que se analiza la documentación de subsanación presentada por TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L. y valoración de la adecuación de la misma a lo requerido en el apartado 2 del PPTP.

Los requisitos mínimos de personal que han de quedar acreditados por la documentación de subsanación presentada son los siguientes:





“2.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

Se considerará condición indispensable que el personal que desarrolle este servicio tenga experiencia demostrada en los siguientes programas:

- Adobe: Illustrator, Photoshop, InDesign, Dreamweaver, Premiere, Flash, Encore, Acrobat Profesional.
 - Microsoft Office: Word, PowerPoint y Excell.
- Así mismo, deberá contar con experiencia y habilidades relacionadas con:
- Coordinación de proyectos de diseño, tales como conocimientos de los procesos de impresión: offset, serigrafía, impresión digital, vinilo de corte y estampado, etc...
 - Producción y edición de video / audio.
 - Realización y retoque de fotografía.
 - Diseño de stand para ferias.
 - Maquetación web (HTML + CSS).
 - Ilustración y asesoramiento gráfico-artístico.
 - Presentaciones digitales.

Se requerirá que dicho personal cuente con al menos una experiencia en tales funciones de al menos 10 años.

La acreditación de esta experiencia se le solicitará al licitador propuesto como adjudicatario y se llevará a cabo mediante la presentación del currículum vitae en el modelo normalizado de la Unión Europea firmado por cada uno de los miembros del equipo de trabajo, acompañado de los certificados de las empresas donde se hayan prestado los servicios, así como un justificante de vida laboral.”

Por la Mesa de Contratación se procede a la lectura del informe técnico de fecha 10 de julio de 2019 que se acordó recabar en la reunión de la Mesa cuya constancia se refleja en el Acta nº 3 y que se anexa a la presente.

En dicho informe, entre otras cuestiones, se constata que la licitadora no ha aportado entre la documentación de subsanación presentada, los certificados de las empresas donde se hayan prestado los servicios, por lo cual no ha subsanado la acreditación de los requisitos mínimos de personal acorde a lo requerido en el apartado 2 del PPTP.

La Mesa, considerando que no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de la documentación tras la subsanación requerida, acuerda proponer la adjudicación a la siguiente licitadora, por el orden en que quedó clasificada según lo ofertado en su propuesta cuyos datos se indican a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (PBL: - 92.607,30 S/IVA - 112.054,83 C/IVA)	Nº DE HORAS EJECUCIÓN SERVICIO (Mínimo 4.995)	REALIZACIÓN REPORTAJES FOTOGRAFICOS (Mínimo 12)	REALIZACIÓN DE VIDEOS DE PRODUCTOS TURÍSTICOS (Mínimo 6)	REALIZACIÓN DE PRESENTACION ES (Mínimo 20)	TOTAL PUNTAJACIÓN OBTENIDA
BOREAL COMUNICACIÓN Y DESARROLLO WEB S.C. CIF: J73774176	79.000,00 € SIN IVA IVA: 16.500,90 € 95.590,00 € CON IVA	5.400	18	6	50	87,00

Con esto concluye el punto tercero del orden del día.

15/07/2019 10:21:17 | FIGUERA RUIZ, RAFAEL
 15/07/2019 13:32:25
 15/07/2019 09:16:26 | AROCA BEREÑIGUI, MANUEL
 15/07/2019 12:18:07 | VIZUETE CHAÑO, JULIO ALBERTO
 GARCÍA CAMPOS, JUANA MARIA
 MARÍN FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65658c0b-a6f4-55f4-5c11-0050569b34e7





15.07.2019 10:37:10

15.07.2019 10:21:17 HIGUERA RUIZ, RAFAEL

15.07.2019 09:16:26 ARCOA BERENGUÍ, MANUEL

GARCÍA CAMPOS, JUANA MARIA

15.07.2019 13:38:25 VIZUETE CHAO, JULIO ALBERTO
15.07.2019 12:18:02 VIZUETE CHAO, JULIO ALBERTO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65a588cb-b6f4-55f4-51c1-0050569b34e7

3.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Con esto concluye el punto tercero del orden del día.

4.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión.

Tras un breve receso para su redacción, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, señalando la Secretaria que el proceso de firma de la misma, al ser electrónico no permitirá la coincidencia de fechas entre su aprobación y firma, de lo cual se dan por enterados los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 13:40 horas, por el Presidente se levanta la sesión. Y para que quede constancia firman la presente todos los miembros asistentes a la reunión.

